UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2478

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 307/2018, SUSCRITO CON EL CONSORCIO RIO PILCOMAYO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL" LOTE 2 - SAN ANTONIO - GRAL. DÍAZ - ID 342.874.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Director de la Comisión Nacional del Rio Pilcomayo;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita reajustes de precios del CONTRATO S. G. MINISTRO N° 307/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO RIO PILCOMAYO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA AL TERRITORIO NACIONAL" LOTE 2 - SAN ANTONIO - GRAL. DÍAZ - ID CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN 342.874, y

Que la Cláusula CGC 13.3, de las CEC, numeral 1) Ajuste de precios por aumento de salarios locales; numeral 2) otros aumentos de precios, literal a) Gasoil, en las Condiciones Especiales del Contrato, contemplan la posibilidad de reajuste con las formulas pertinentes.

Que los evaluadores técnicos de la CNRP a través del Memorándum CNRP/ UTO N° 195/ 2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, han recomendado dar curso al pedido, considerando que los datos y formulas están correctos.

Que la Unidad Administrativa de la CNRP a través del Memorándum CNRP / UA N° 78/ 2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, comunica que existe disponibilidad presupuestaria en la O.G.520, previsto para este reajuste.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. Nº 2248 /2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, corresponde el reajuste de precios correspondiente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el reajuste de precios del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 307/2018, SUSCRITO CON EL CONSORCIO RIO PILCOMAYO, en el marco del LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL

Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2478

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 307/2018, SUSCRITO CON EL CONSORCIO RIO PILCOMAYO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN SBE N° 53/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL" LOTE 2 - SAN ANTONIO - GRAL. DÍAZ - ID 342.874.

TERRITORIO NACIONAL" LOTE 2 SAN ANTONIO - GRAL. DÍAZ - ID 342.874, por un monto total de Gs. 559.286.544.- (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo 1°, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A006985

AWD/jaan

Manuela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC